



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2001-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 09 de Octubre del 2015

Visto: El Informe N° 2340-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 10.09.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1676-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 27.08.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1374-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-UFEIM del 13.08.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 1502 de 06.08.2015 y Acta de Fiscalización N° 925-2015/MPS-SGCM-UFEIM del 06.08.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado **Sra. MARIA JULIA RAYMUNDO SALDARRIAGA**, identificado con RUC N° 10463181387, Propietario del establecimiento denominado **"MARYURI"** donde se realiza la venta de juguetería, Bisutería, artículos de librería y novedades al por mayor y menor., Ubicado en Calle Tres N° 139 Barrio Buenos Aires – Sullana y responsable solidario **PERSI SEMINARIO GIRON** con DNI N° 46799282 **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"** con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° Informe N° 1676-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 01.09.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 1502 de 06.08.2015, con código de Infracción D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"**, Equivalente al 25% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a **Sra. MARIA JULIA RAYMUNDO SALDARRIAGA**, identificado con RUC N° 10463181387, Propietario del establecimiento denominado **"MARYURI"** donde se realiza la venta de juguetería, Bisutería, artículos de librería y novedades al por mayor y menor., Ubicado en Calle Tres N° 139 Barrio Buenos Aires - Sullana y responsable solidario **PERSI SEMINARIO GIRON** con DNI N° 46799282, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 1502. Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, según el RASA, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"** con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal. Que, el administrado NO ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor **Sra. MARIA JULIA RAYMUNDO SALDARRIAGA**, identificado con RUC N° 10463181387, Propietario del establecimiento denominado **"MARYURI"** donde se realiza la venta de juguetería, Bisutería, artículos de librería y novedades al por mayor y menor., Ubicado en Calle Tres N° 139 Barrio Buenos Aires - Sullana y responsable solidario **PERSI SEMINARIO GIRON** con DNI N° 46799282 **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL"** con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT., la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Calle Tres N° 139 Barrio Buenos Aires – Sullana

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Ar chivo
LECP/damt



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CAP. PNP. **ENRIQUE CORNEJO PEREZ**
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES